

AUTORIZA COMPRA DIRECTA, IMPRENTA ASYCAR

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1354

DALCAHUE, 31 de julio de 2017.

VISTOS: La Ley 19.886 de compras públicas; lo dispuesto en el artículo 10°, número 8° del decreto 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Ley 19886; las 3 cotizaciones respectivas que se adjuntan al presente decreto; la sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido y,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir formularios de hoja de vida para las camionetas y maquinas municipales de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de SOCIEDAD FORESTAL E INMOBILIARIA J Y J LIMITADA, Rut: 77.805.350-0, por el valor total de \$ 130.900.- (ciento treinta mil novecientos pesos) IVA INCLUIDO, lo que es inferior a 3 U.T.M., siendo en consecuencia, contratado a través de trato directo por la causal del Articulo 10 número 08, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se genere al Ítem 21,52204001 Materiales de Oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCALDE CANULE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/MAAB